



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO , 7 de Abril de 1986.

ORDENANZA Nº 880

VISTO:

La necesidad de conformar la asignación mensual del personal con la política salarial fijada para el resto de la Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, para permitirlo, debe adecuarse la normativa actual a / la reglamentación contenida en el escalafón de los agentes comunales; en especial, en lo que hace a la determinación de sus haberes; Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

- Artículo 1º) Liquidar los haberes del personal a partir del primero de Marzo de 1986, de acuerdo a lo establecido en los / artículos 78 y concordantes de la Ley 9286(escalafón)
- Artículo 2º) Derogar toda disposición que se oponga a esta ordenanza, con inclusión de las contempladas en Ordenanzas // Nº738-año 1984 y 873-año 1986;
- Artículo 3º) Aplíquese la presente al Personal comprendido en Presupuesto año 1985 reconducido para 1986-Erogaciones-Renttas Generales-Erogaciones Corrientes-1-2-Bienes y Servicios no personales-Pda.41-Honorarios y Retribuciones a Terceros.
- Artículo 4º) Aplíquese a Autoridades de Gobierno, según lo dispuesto en Ordenanzas Nº668 y 722.
- Artículo 5º) Pase copia de la presente a Sección Contaduría, regístrese y archívese.


JOSE MARTIN ROMAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


ALBERTO EMILIO CAPOCETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO


NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO